

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 OCT 2022

PROCESO REORGANIZACIÓN
RAD. No.: 22020-00099

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al abogado NICOLAS GRAJALES CASTIBLANCO en su condición de apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (fl. 160 y s.s. C.1.).
2. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al abogado JORGE ESTEBAN COLMENARES CARDENAS, en su condición de apoderado judicial de NATALIA ALEXANDRA GIL ROJAS, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (fl. 164-165. C.1.).
3. OBRE en autos y póngase en conocimiento de las partes proyecto de graduación y calificación del crédito que aporta la promotora a través de apoderado judicial a al correo electrónico que el 22 de junio de 2022, y con ello téngase por acreditado cumplimiento al requerimiento efectuado en numeral segundo de auto del 6 de mayo de 2022.
4. Del proyecto de graduación y calificación del crédito y derechos de voto que aporta la promotora, CORRASE TRASLADO a las partes y acreedores por el término de CINCO (5) DÍAS a voces de lo normado en el inciso primero de artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.
5. En ese orden, ESTESE la apoderada judicial del acreedor AECSA S.A. a lo dispuesto en este numeral, a partir del cual resulta improcedente entonces decretar terminación por desistimiento tácito de que trata el numeral 1 del artículo 317 del C.G. del P. como lo reclamó a través de memorial adiado 12 de septiembre de los corrientes.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>85</u>	Hoy <u>25 OCT 2022</u>
ALEJANDRO GIOVANNI SALINAS	
SECRETARIO	